



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín (Ant.), doce de septiembre de dos mil veintitrés.

En atención a los diferentes memoriales que obran dentro del expediente, procede el despacho a pronunciarse acerca de cada uno de ellos, en los siguientes términos:

1.- Se agrega al expediente concepto remitido por el Procurador Judicial adscrito al Despacho.

2.- **TÉNGASE** como **INTERESADO** en el presente trámite al señor **DIEGO HERNAN MAFLA BRAVO** en su calidad de hermano de la titular del acto jurídico, señora **YOLANDA MAFLA BRAVO**, y en consideración al poder que se anexa, se reconoce personería al doctor **FRANCISCO JAVIER ARANGO RESTREPO** portador de la T.P. Nro. 65.727 del C.S. de la Judicatura.

3.- Se agrega al expediente constancia de notificación realizada a la señora **YOLANDA MAFLA BRAVO**.

4.- Igualmente, se dispone agregar al expediente acta de audiencia de fallo dentro del proceso administrativo por violencia intrafamiliar que se siguió en la Comisaría de Familia Comuna Once en favor de la señora **YOLANDA MAFLA BRAVO**, respecto de la cual se pronunciará el despacho en el momento procesal oportuno.

5.- De conformidad con lo establecido en los numerales 5ª y 6ª del artículo 396 del C.G.P. modificado por el artículo 38 de la Ley 1996 de 2019, se dispone correr traslado a todas las personas involucradas dentro del proceso, y al señor Agente del Ministerio Público, por el termino de **DIEZ (10) DIAS**, del informe de valoración de apoyos realizado a la señora **YOLANDA MAFLA BRAVO** por el **INSTITUTO DE CAPACITACIÓN LOS ÁLAMOS**.

6.- Finalmente, se dispone él envió del enlace del proceso al profesional del derecho que representa los intereses del señor **DIEGO HERNAN MAFLA BRAVO**.

NOTIFIQUESE.

JESÚS TIBERIO JARAMILLO ARBELÁEZ

Juez.